



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24933

20/12/2017

64105

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que desde la Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil se informa a las partes interesadas que acrediten un interés legítimo, en este caso del “Sector de los fabricantes o distribuidores”, si una armería está habilitada para comprar y almacenar armas o cartuchería. Tampoco hay inconveniente para informar a los fabricantes o distribuidores si a una armería se le ha modificado la autorización para el depósito de armas y/o cartuchería y si actualmente tiene una mayor o menor capacidad de depósito, acreditando, si se tratase de un particular, un interés legítimo.

En este sentido, se señala que si una armería ha perdido su habilitación para el depósito de armas y/o cartuchería y recibe cartuchería o armas, creyendo su proveedor que está habilitada, podrá ser objeto de las actuaciones a que hubiere lugar por un presunto ilícito penal y/o administrativo, según corresponda.

Madrid, 28 de febrero de 2018